



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 91/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/12/2023 12:40:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 74/2023 y la Actuación Interna N° 30-00090937 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 15/2023 (Art. 39° de la ley 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 74/2023, se autorizó el llamado a la Contratación de referencia, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos siete millones ochocientos cincuenta mil (\$7.850.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 23 de noviembre de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella (\$6.769.300,00) e IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda (\$9.733.764,00) ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente – Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando mediante Informe Técnico Final DSGM N° 121/2023 que las mismas cumplen con los requisitos técnicos establecidos.

Que, asimismo, cabe señalarse sin perjuicio del monto total referido por la firma IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda al momento de presentar su oferta, del análisis y verificación de la misma se arriba a que su monto total asciende a pesos nueve millones setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro (\$9.733.764,00) IVA incluido, esto de conformidad con lo establecido en la reglamentación al artículo 96 de la Ley N° 2.095 (texto según Ley N° 6588).

Que asimismo, a fin de tener debidamente integrados los presentes



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

actuados, se intimó al oferente EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella a regularizar su situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, lo cual cumplió conforme surge de la documentación adjunta al expediente digital.

Que consecuentemente, el orden de mérito para el presente procedimiento resulta: Renglón N° 1: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda; Renglón N° 2: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda; Renglón N° 3: 1) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda y 2) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella., Renglón N° 4: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda Renglón N° 5: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella (C.U.I.T. 20-20225525-7) los renglones 1, 2, 4 y 5 de Contratación Directa Menor N° 15/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cinco millones seiscientos diecinueve mil trescientos (\$5.619.300,00) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda (C.U.I.T. 30-29365973-8) el renglón N° 3 de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Contratación Directa Menor N° 15/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ciento veintiún mil ochocientos cincuenta (\$1.121.850,00) IVA incluido.

Que en virtud de la forma de pago establecida para la presente, deberá aprobarse el pago adelantado a favor de las firmas adjudicatarias del cincuenta por cincuenta (50%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que asimismo, deberá requerirse a las firmas adjudicatarias que integren la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución, conforme lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1185/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 15/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella (C.U.I.T. 20-20225525-7) los renglones 1, 2, 4 y 5 de Contratación Directa Menor N° 15/2023 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cinco millones seiscientos diecinueve mil trescientos (\$5.619.300,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar al oferente IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Remonda (C.U.I.T. 30-29365973-8) el renglón N° 3 de Contratación Directa Menor N° 15/2023 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ciento veintiún mil ochocientos cincuenta (\$1.121.850,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el orden de mérito para el presente procedimiento conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda; Renglón N° 2: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda; Renglón N° 3: 1) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda y 2) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella., Renglón N° 4: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda Renglón N° 5: 1) EFE- EME de Gustavo Alejandro Filella y 2) IMAGEN BLAU de Sebastián Eduardo Remonda.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el gasto total por la suma de pesos seis millones setecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta (\$6.741.150,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el pago adelantado a favor de las firmas adjudicatarias del cincuenta por cincuenta (50%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 7º. Requerir a las firmas adjudicatarias que integren la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución, conforme lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

ARTÍCULO 8º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 91/2023